

Doctora:

ERIKA MARÍA PINO CANO

Procuradora 108 Judicial I para Asuntos Administrativos
mjimenezr@procuraduria.gov.co

Radicación No: E-2023-676485

Convocante: Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

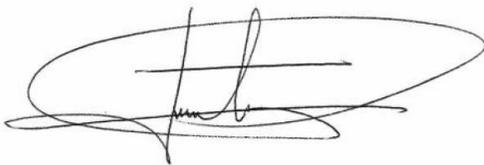
Convocado: Contraloría General de la República. -CGR-.

ISDUAR JAVIER TOBO RODRÍGUEZ, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.453.074, obrando en mi condición de Representante Judicial de la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, como Director de la Oficina Jurídica, tal como lo acredita la Resolución Organizacional No. 0284 del 24 de agosto de 2015 y la certificación de ejercicio del cargo que desempeño, teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, a usted atentamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **LUIS ALBERTO CARRANZA**, funcionario adscrito a la Oficina Jurídica de esta Entidad, identificado como aparece al pie de su firma, para que en nombre de **LA NACIÓN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** asuma la representación de sus intereses jurídicos y patrimoniales dentro de la audiencia de conciliación prejudicial de la referencia.

El apoderado queda investido de las facultades para actuar en nombre y representación de la Contraloría General de la República y expresamente la de conciliar, interponer recursos, sustituir, reasumir, y en general todas aquellas diligencias que se requieran y tiendan al cabal cumplimiento de la gestión encomendada, bajo los lineamientos impartidos por el Comité de Conciliación de la Contraloría General de la República.

Sírvase reconocerle personería adjetiva.

Atentamente,



ISDUAR JAVIER TOBO RODRÍGUEZ

Director Oficina Jurídica

Acepto,



LUIS ALBERTO CARRANZA

C.C.79362902 de Bogotá

TP 100123 del C. S. de la J.

Correo: luis.carranza@contraloria.gov.co



RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL

NÚMERO: 0284

FECHA: 24 AGO. 2015

PÁGINA NÚMERO: 1 de 2

Por medio de la cual se delega la función de representar judicialmente a la Nación – Contraloría General de la República

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Contralor General de la República, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 268 de la Constitución Política, el artículo 26 del Decreto Ley 267 del 22 de Febrero de 2000, en concordancia con las demás normas pertinentes, y

CONSIDERANOO:

Que el numeral 5º del artículo 35 del Decreto - Ley 267 de 2000 le asigna al Contralor General de la República la función de representar legalmente a la entidad en todos los asuntos que en el ejercicio de sus funciones se presenten a favor o en contra de la Contraloría;

Que el artículo 159 de la Ley 1437 de 2011, dispone que la entidad, órgano u organismo estatal estará representada para efectos judiciales por el Ministro, Director de Departamento Administrativo, Superintendente, Registrador Nacional del Estado Civil, Procurador General de la Nación, Contralor General de la República o Fiscal General de la Nación o por la persona de mayor jerarquía en la entidad que expidió el acto o produjo el hecho.

Que el artículo 26 del Decreto - Ley 267 de 2000, le otorga al Contralor General de la República la facultad de delegar competencias administrativas, técnicas o jurídicas en los términos de los respectivos actos de delegación y de lo dispuesto en el Decreto Extraordinario citado;

Que el numeral 15 del artículo 43 del Decreto - Ley 267 de 2000, establece que es función de la Oficina Jurídica, entre otras, la de representar judicialmente a la Contraloría General de la República ante las autoridades competentes cuando fuere el caso. Igualmente el numeral 17 "ibídem" le encomienda la atribución de atender y vigilar las tutelas, acciones de cumplimiento, y el cumplimiento de sentencias en coordinación con las dependencias comprometidas para su adecuada resolución y por las que deba responder o sea parte la Contraloría General;

Que en razón de lo manifestado se hace necesario delegar en el Director de la Oficina Jurídica la función de representar judicialmente a la Nación - Contraloría General de la República, a efecto de garantizar la adecuada y eficiente representación

Handwritten signature



RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL

NÚMERO: 0294

FECHA: 24 AGO. 2015

PÁGINA NÚMERO: 2 de 2

Por medio de la cual se delega la función de representar judicialmente a la Nación – Contraloría General de la República

de los intereses jurídicos y patrimoniales de la entidad en los diferentes procesos, asuntos y trámites de carácter judicial en los que deba intervenir;

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

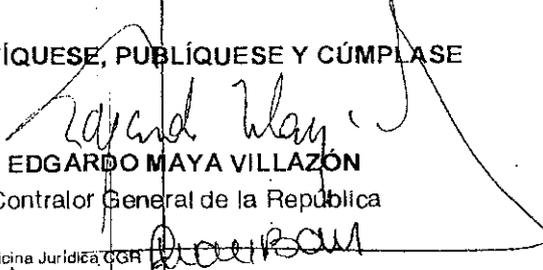
ARTICULO PRIMERO: Delegar en el Director de la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría General de la República, la función de representar judicialmente a la Nación – Contraloría General de la República, para lo cual se le asigna expresamente la facultad de otorgar poderes a los profesionales abogados encargados de la defensa judicial de la entidad, según se requiera, para que representen judicialmente a la Nación – Contraloría General de la República en los diferentes procesos, trámites y demás asuntos de carácter judicial en que se deba actuar en defensa de sus intereses jurídicos o patrimoniales.

ARTICULO SEGUNDO: Facultar a los profesionales abogados, encargados de la defensa judicial de la entidad adscritos a la Oficina Jurídica, para recibir notificaciones de las diferentes providencias que profieran las autoridades judiciales, en los procesos en los que sea parte o en los que deba intervenir la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución deroga la resolución No. 040 del 09 de agosto 2006,

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGARDO MAYA VILLAZÓN
Contralor General de la República

24 AGO. 2015

Revisó: Juliana Martínez Barneo/Directora Oficina Jurídica CGR
Proyectó: Oscar Arias/Oficina Asesora Jurídica

Publicada en el Diario Oficial No. 43616 de 26 AGO. 2015



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

HACE CONSTAR

Que el Doctor **JAVIER TOBO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.453.074, en la actualidad es el titular del cargo de Director de Oficina, Nivel Directivo Grado 04 de la Oficina Jurídica, quien fue nombrado mediante Resolución Ordinaria No.04128 del seis (06) de septiembre de 2022 y, desempeña formalmente las funciones de dicho cargo a partir del día trece (13) de septiembre de 2022.

Dado en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

LUIS FRANCISCO BALAGUERA BARACALDO
Director de Gestión del Talento Humano

Proyectó:  Carivera – PEGTH

Todas las carpe... < poderes

Poder (Prej. Aseguradora Solidaria) AP. L...

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

Doctora:
ERIKA MARÍA PINO CANO
Procuradora 108 Judicial I para Asuntos Administrativos
mjimenezr@procuraduria.gov.co

Radicación No: E-2023-676485
Convocante: Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
Convocado: Contraloría General de la República. -CGR-

ISDUAR JAVIER TOBO RODRÍGUEZ, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.453.074, obrando en mi condición de Representante Judicial de la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, como Director de la Oficina Jurídica, tal como lo acredita la Resolución Organizacional No. 0284 del 24 de agosto de 2015 y la certificación de ejercicio del cargo que desempeño, teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, a usted atentamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **LUIS ALBERTO CARRANZA**, funcionario adscrito a la Oficina Jurídica de esta Entidad, identificado como aparece al pie de su firma, para que en nombre de **LA NACIÓN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** asuma la representación de sus intereses jurídicos y patrimoniales dentro de la audiencia de conciliación prejudicial de la referencia.

El apoderado queda investido de las facultades para actuar en nombre y representación de la Contraloría General de la República y expresamente la de conciliar, interponer recursos, sustituir, reasumir, y en general todas aquellas diligencias que se requieran y tiendan al cabal cumplimiento de la gestión encomendada, bajo los lineamientos impartidos por el Comité de Conciliación de la Contraloría General de la República.

Sírvase reconocerle personería adjetiva.

Atentamente,



ISDUAR JAVIER TOBO RODRÍGUEZ
Director Oficina Jurídica

Poderes para firma

Isduar Javier Tobo Rodríguez (CGR)     

Para: Hector Javier Avila Caica (CGR); **y 3 más** Jue 9/11/2023 5:57 PM
CC: Maribel Caicedo Rosero (CGR)

-  Poder (Prej. Aseguradora Soli... 76 KB
-  Poder Prejudicial -Herbert H... 169 KB
-  PODER EJECUTIVO - E- 2023 ... 111 KB
-  Poder N y R del D - Rad - 20... 159 KB

4 archivos adjuntos (515 KB)

Guardar todo en OneDrive - Contraloria General de la Republica

Descargar todo

Respetados doctores, adjunto poderes firmados.

Cordial saludo,



JAVIER TOBO RODRIGUEZ
Director
Oficina Jurídica
Contraloría General de la República
Email: isduar.tobo@contraloria.gov.co
Teléfono: (571) 518 7000 Ext. 15200
Carrera 69 No. 44 - 35 Edificio Paralelo 26, Piso 15
Bogotá D.C. - Colombia

Muchas gracias. Recibido, gracias. Muchas gracias por su colaboración.